



2 de febrero de 2016

(16-0716)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 2 de febrero de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Alimentos, bebidas, alimentos bebibles, perfumería, aseo, cuidado personal y limpieza doméstica

Se comunica que por Resolución N° 6/2016 de la Secretaría de Comercio (SI) se deja sin efecto la Resolución N° 420/2015 de la Secretaría de Comercio (G/TBT/N/ARG/295) y, en consecuencia, la Disposición N° 35/2015 de la Subsecretaría de Comercio Interior (G/TBT/N/ARG/295/Add.1) referida al "Sistema de Fiscalización de Rótulos y/o etiquetas (FDR)"

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
E-mail: focalotc@mecon.gov.a

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php
https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/ARG/16_0430_00_s.pdf
